

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTACIÓN.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia, promoviendo la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, fomentando el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, otorgando certidumbre jurídica así como coadyuvar que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

La Universidad Digital del Estado de México, en cumplimiento con el objeto de su creación, en el cual establece: impartir educación media superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de propiciar la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, al sector productivo; impartiendo educación superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de formar a los profesionales requeridos para el desarrollo estatal y nacional; promoviendo, organizando, coordinando y supervisando los servicios de educación media superior y superior que imparta el Estado, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia; investigando y desarrollando tecnologías para fortalecer la oferta educativa a distancia, atendiendo de manera particular las necesidades regionales de la entidad; desarrollando una formación humanística que armonice con la ciencia y la tecnología, comprometida con el progreso del Estado; promoviendo la creatividad del educando, estimulando la curiosidad, la imaginación y el pensamiento crítico e innovador; y vinculando la educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, con los sectores productivos, a fin de dar pertinencia a la oferta educativa e incentivar la cultura emprendedora.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 37 y 39 de la citada Ley, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Digital del Estado de México; estableciendo los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, con la finalidad de mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios de educación media superior y superior a distancia; realizar una actualización constante de perfeccionar el marco jurídico a través de la formalización y estandarización de sus métodos y procedimientos de trabajo para generen beneficios que produzcan el máximo bienestar para la ciudadanía; brindar una mejor atención a los estudiantes en la prestación de los servicios que éste solicite a través del uso de la tecnología de información y de comunicación, estandarizar y formalizar nuevos procesos para mantener una mejora integral, continua y permanente.

MISIÓN

Promover la Mejora Regulatoria y la competitividad en la Universidad Digital del Estado de México, en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

VISIÓN

Ser una dependencia que garantice un proceso continuo de Mejora Regulatoria en todas las Unidades Administrativas enfocados a la competitividad de la misma.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Con el objetivo de contar con una metodología y una estructura para dar seguimiento y realizar avances significativos en los temas de mejora regulatoria, las Unidades Administrativas que conforman la Universidad Digital del Estado de México; de acuerdo al análisis de las funciones establecidas en el Manual General de Organización que establece las bases generales; con el objeto facilitar a los servidores públicos administrativos y académicos la certidumbre jurídica, transparencia un marco legal se realizan las reformas a los instrumentos jurídicos necesarios para promover la eficiencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, así como la implementación de sistemas para reducir tiempos y dar respuesta y calidad e incrementar la eficiencia de las actividades específicas y así agilizar los procesos administrativos.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas

- Amplia oferta educativa: bachilleratos, licenciaturas y posgrados.
- Acompañamiento profesional y cercano.
- Programas académicos actualizados.
- Educación 100% en línea.
- Plataforma con inteligencia artificial.
- Infraestructura tecnológica de vanguardia.
- Costos accesibles.

Oportunidades

- Oportunidades bajo esquemas innovadores y de actualidad que permitan a los mexiquenses enriquecer sus perspectivas de bienestar, desarrollando una formación humanística que armonice con la ciencia y la tecnología, comprometida con el progreso de la sociedad y el Estado.
- Educación Media Superior y Superior para quienes demanden un servicio educativo, en las distintas regiones de la entidad mexiquense.

Debilidades

- Actualmente se deben fortalecer los procesos de amplitud, oportunidad y eficacia los servicios de educación media superior y superior a distancia, a fin de ampliar las oportunidades que les permita a los ciudadanos enriquecer sus perspectivas de bienestar, a través de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación digital.
- Homologar la normatividad con el Catálogo de Trámites y Servicios para dar certeza jurídica.
- Eficientar los tiempos de respuesta siendo un proceso complejo, toda vez que los requisitos se encuentran regulados bajo normas jurídicas y administrativas que no se pueden omitir.
- Rotación constante de personal.

Amenazas

- Desconocimiento de los ciudadanos sobre las herramientas de comunicación, de su uso, ventajas y explotación.
- Falta de cultura informática y de utilización de los medios de comunicación informática por parte de la ciudadanía: computadora, correo electrónico, chat (instrumento para mantener comunicación en línea)- e Internet propiamente.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria Estatal, tiene su sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 25 y 73, fracción XXIX-Y;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículo 139 Bis; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México artículo 6, 13,14 ,38 Ter, fracción XXXVII. Bis y 45;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículo 14 fracción I;
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios artículo 28, fracción; III, 37 y 39;
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios Artículo 1;
- Código Administrativo del Estado de México Artículo 1.5.;
- Decreto del ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México;
- Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México, Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 205BR10400 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación función 19.
- Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México artículo 13,14, 15 y 16.
- Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2022.

Con la finalidad de promover la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Digital del Estado de México, mejorando la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, trámites y servicios, ejecutando un proceso continuo de la Institución.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Implementación de módulo en el sistema de Multiservicios de Atención a Unidades Administrativas Académicas
Unidad Administrativa Responsable: Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

2. Reforma al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Digital del Estado de México.
Unidad Administrativa Responsable: Abogado General.
3. Reforma al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Digital del Estado de México.
Unidad Administrativa Responsable: Abogado General.